

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede la parte ejecutante solicita la notificación del pasivo de la litis a través del Centro de Servicios.

Manizales, 26 de junio de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|-----------------------------------|
| RADICADO | 170013103005-2022-00251-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| AUTO | INTERLOCUTORIO |
| DEMANDANTE | MARIA ADIELA LOPEZ MARTÍNEZ |
| DEMANDADO | EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ |

De cara a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada del extremo ejecutante, se accede a la remisión de las diligencias para notificación del extremo ejecutado a través del Centro de Servicios conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del Estatuto Procesal.

Ejecutoriada esta decisión remítase por secretaria a esa dependencia, advirtiéndole a la parte ejecutada que debe establecer contacto con el Centro de Servicios a fin de retirar los documentos correspondientes a fin de lograr la notificación.

NOTIFÍQUESE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**